

Nuevas herramientas para la certificación y promoción del cultivo del chopo.



Asociación Española para la Sostenibilidad Forestal

Sistema de certificación simplificada

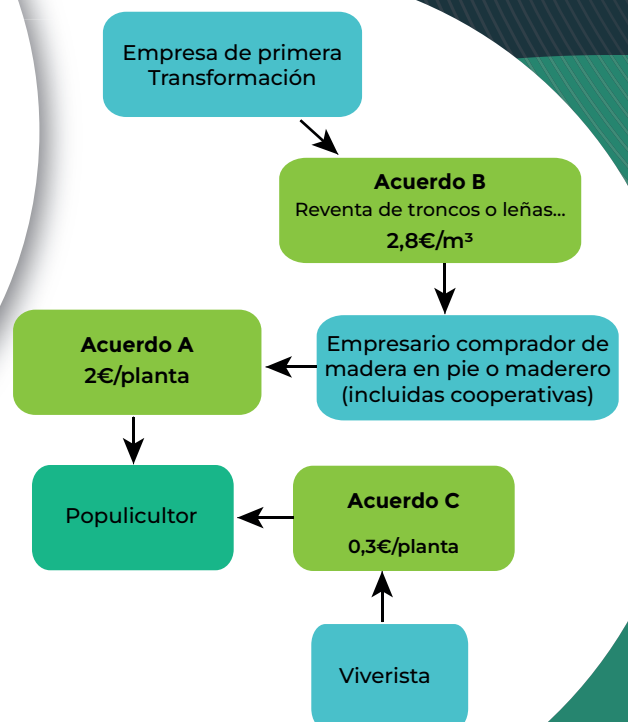
- Marco de Gestión Forestal Sostenible
- Referente Selvícola
- Documento de Adhesión

Beneficios del sistema de certificación simplificada

- Planificación sencilla
- Cumplimiento normativo
- Certificación PEFC
- Mejora de la competitividad

Convenio "gracias al Chopo"

- Fomentar la replantación de choperas tras la cosecha
- Perpetuar el recurso de los chopos en pie
- Desarrollar el uso de la madera certificada PEFC o FSC, desde el populicultor hasta el consumidor.



Marta Salvador del Pozo
Eva Martínez Garcés
PEFC España
Ignacio García Hernández
AEFCO
Elena Blanco Lago
Fundación Cesefor
Oscar Crespo Pinillos
Sergio Souto Suárez
Grupo Garnica Plywood SA
Joaquín Garnica López
Bosques y Ríos SL

Luis Ignacio Rojo,
Dir. Gral. de Patrimonio Natural y Política Forestal.
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio. Junta de Castilla y León
Olga González Raposo
FAFCYLE
Miguel García Romero
ASFOLE
Raquel Tobar León
Área de Gestión Forestal y Proyectos
Gobierno de Navarra

6. NUEVAS HERRAMIENTAS PARA LA CERTIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CULTIVO DEL CHOPO.

Introducción

La gestión forestal sostenible constituye un elemento clave para garantizar la sostenibilidad ambiental, social y económica de los recursos forestales. En Castilla y León, una de las regiones más ricas en biodiversidad y superficie forestal de España, la gestión de las choperas de producción se ha convertido en una prioridad estratégica. Estas plantaciones, distribuidas principalmente en áreas ribereñas, son una fuente esencial de recursos madereros y desempeñan un papel crucial en la industria local del contrachapado. Sin embargo, su manejo enfrenta múltiples desafíos, desde el descenso en la superficie plantada hasta la necesidad de optimizar la calidad de la madera y fomentar prácticas sostenibles.

En el marco del GO BIOPOPTECH se han desarrollado nuevas herramientas para la certificación de choperas de pequeña superficie en Castilla y León. Este esfuerzo se materializa en un paquete documental diseñado para simplificar los procesos de certificación bajo el Sistema PEFC. En paralelo, se ha trabajado en la iniciativa “Gracias al Chopo,” inspirada en el modelo francés “Merci le Peuplier,” que pretende impulsar la replantación de choperas tras la cosecha, a través de la colaboración directa entre populicultores, viveristas y la industria. Ambas estrategias se complementan al fomentar la certificación, garantizando prácticas sostenibles a lo largo de toda la cadena de valor y respondiendo a la creciente demanda de productos madereros certificados en los mercados nacionales e internacionales.

Certificación de choperas de pequeña superficie

El GO BIOPOPTECH planteaba entre sus objetivos simplificar la planificación de choperas de pequeña superficie, garantizando su certificación conforme a los requisitos de la Norma UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible. Para ello, se ha desarrollado un paquete documental que incluye, el Marco de Gestión Forestal Sostenible de Castilla y León, el Referente Selvícola de Choperas y el Documento de Adhesión al Referente Selvícola. Este enfoque integral busca simplificar los procesos para los propietarios y gestores, asegurando su cumplimiento normativo y facilitando su certificación bajo el Sistema PEFC.

La creación de estos tres documentos responde a la necesidad de contar con un marco integral que no solo facilite la gestión de las choperas, sino que también unifique criterios y procedimientos para su certificación, todo ello alineado con el futuro “Decreto de Planificación Simplificada de Castilla y León”.

Este enfoque permite un cumplimiento ágil y efectivo de los requisitos legales, promoviendo una gestión forestal multifuncional que abarque la sostenibilidad ambiental, la productividad económica y el beneficio social.

Metodología

En la definición del contenido y composición del paquete documental se aplicaron los últimos avances en planificación forestal simplificada a nivel nacional. Para ello, se analizó diferente documentación legal y de instrumentos de planificación desarrollada por diferentes comunidades autónomas, con especial atención a los itinerarios selvícolas creados por la Xunta de Galicia, la Junta de Andalucía, el Principado de Asturias y la documentación proporcionada por el Gobierno de Navarra.

Asimismo, la colaboración con el gobierno de Castilla y León resultó fundamental, ya que permitió acceder al último borrador del “Decreto de Planificación Simplificada” y al “Referente Selvícola de Choperas”.

Este análisis llevó a la conclusión de que era esencial contar con un paquete documental específico compuesto por:

- Marco de Gestión Forestal Sostenible de Castilla y León: documento general de planificación de carácter autonómico.
- Referente Selvícola de Choperas: itinerario con las pautas de gestión para choperas de pequeño tamaño.
- Documento de Adhesión al Referente Selvícola de Choperas: formulario para que los propietarios formalicen su compromiso con el cumplimiento del “Referente Selvícola de Choperas”





Jornada de Divulgación realizada en Nájera

Proceso de Elaboración

1. Marco de Gestión Forestal Sostenible de Castilla y León

La elaboración de este marco comenzó con una serie de reuniones de consenso en las que se definieron los principios clave que lo guiarían. Se buscó un enfoque multifuncional que abordara la dimensión ambiental, económica y social de la gestión forestal.

El proceso continuó con una revisión integral de la normativa estatal y autonómica aplicable, recopilando datos ambientales, sociales y económicos. Esta información fue utilizada para redactar secciones que reflejaran la realidad de Castilla y León y proporcionaran pautas claras para la gestión forestal sostenible.

El documento destaca la relevancia de las choperas de producción en Castilla y León, una región que abarca una amplia diversidad geográfica y ecológica. La superficie forestal de la comunidad representa el 54,5 % de su territorio. Dentro de este marco, las choperas de producción ocupan un papel importante, especialmente en provincias como León, que concentra casi el 47 % de su superficie total. Estas plantaciones se sitúan mayoritariamente en áreas cercanas a los ríos, como el Órbigo, el Sil y el Esla. Aunque las choperas representan una fracción relativamente pequeña de la superficie forestal total, su valor económico y ambiental es significativo,

especialmente en la industria del contrachapado.

El marco legal es otro de los pilares clave del documento. Se detalla cómo la normativa estatal y autonómica regula los usos forestales, la clasificación de montes públicos y privados, y las restricciones relacionadas con los espacios protegidos. Castilla y León cuenta con una amplia red de áreas naturales protegidas, que incluyen parques nacionales, reservas naturales y zonas de la Red Natura 2000. Estas designaciones subrayan la importancia de la biodiversidad de Castilla y León y su contribución a los objetivos de conservación europeos. En este sentido, el documento también aborda las reservas de la biosfera reconocidas por la UNESCO, que en Castilla y León suman diez, destacando áreas como los Ancares Leoneses y la Sierra de Béjar y Francia.

Otro aspecto relevante es la gestión de riesgos, particularmente los relacionados con plagas, enfermedades y daños abióticos en las choperas. El documento identifica una serie de plagas, como los perforadores y defoliadores, que afectan la calidad de la madera y la salud de los árboles. También se describen enfermedades causadas por hongos y bacterias, que pueden tener un impacto económico significativo si no se gestionan adecuadamente. Además, se mencionan los daños abióticos, como heladas, granizo, viento y sequías, que



Jornada de Divulgación realizada en Nájera

son comunes en la región debido a sus características climáticas. Para mitigar estos riesgos, se destacan la selección adecuada de clones resistentes y las prácticas de manejo sostenible.

La prevención de incendios forestales también recibe una atención especial, dado que Castilla y León cuenta con zonas clasificadas como de alto riesgo. Estas áreas están sujetas a restricciones durante la época de mayor peligro, que generalmente abarca los meses de julio a septiembre. El documento señala que las actividades como el uso de fuego, la quema de residuos agrícolas y el empleo de maquinaria que pueda generar chispas están estrictamente reguladas para minimizar el riesgo de incendios. Además, se subraya la importancia de la sensibilización y la vigilancia en estas zonas críticas.

En cuanto al aspecto socioeconómico, el documento examina el impacto de la actividad forestal en la economía y el empleo regional. Castilla y León, con una población de alrededor de 2,4 millones de habitantes, enfrenta desafíos demográficos significativos, como la despoblación rural. Sin embargo, el sector forestal representa una oportunidad clave para generar empleo y dinamizar las áreas rurales. Se destacan actividades relacionadas con la producción maderera, la caza y la recolección de setas, que son particularmente relevantes en términos de productos no madereros. La normativa específica, como el Decreto 31/2017 para la regulación de la recolección micológica,

busca equilibrar la explotación de estos recursos con la conservación del medio ambiente.

En resumen, el documento proporciona un marco detallado y exhaustivo para la gestión sostenible de las choperas de producción en Castilla y León, integrando aspectos ambientales, legales, económicos y sociales. Su enfoque busca garantizar la sostenibilidad de los recursos forestales, promoviendo al mismo tiempo su valor económico y su papel en la conservación de la biodiversidad. Este marco no solo facilita la certificación forestal, sino que también aborda de manera integral las necesidades y desafíos del sector, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región. Se puede acceder al documento completo en el siguiente enlace: <https://pfcyl.es/lista/gfs-documentos>.

2. Referente Selvícola de Choperas

Con el objetivo de ofrecer una herramienta sencilla y efectiva para propietarios de choperas de pequeña superficie, se definió una estructura basada en los modelos en uso de Galicia, Asturias y Andalucía.

El referente fue adaptado para cumplir con los requisitos del borrador del “Decreto de Planificación Simplificada” de Castilla y León mediante una revisión exhaustiva y propuestas de modificación al texto facilitado por la Junta. Este proceso colaborativo permitió un enriquecedor intercambio de conocimientos entre los actores clave, asegurando que el Referente Selvícola del GO BIOPOPTECH estuviera plenamente alineado con el futuro marco normativo regional, garantizando así su aplicabilidad y cumplimiento de las directrices legales desde su entrada en vigor.

De este modo, el referente selvícola establece directrices claras para la gestión sostenible de choperas, con el fin de garantizar la producción de madera de calidad y el cumplimiento de los principios de sostenibilidad.



SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.



REFERENTE SELVÍCOLA

| CÓDIGO: Ch1 | |
|-------------------------------|---|
| Especie principal | <i>Populus x euroamericana</i> o <i>Populus x interamericana</i> o cualquier clon autorizado en la UE |
| Formación Objetivo | Chopera procedente de repoblación |
| Objetivo de gestión: | Producción madera |
| Turno/edad de madurez: | Turno 10 a 20 años, siendo el turno habitual de aproximadamente 15 años |
| Ámbito aplicación: | Chopera procedente de repoblación |

MATERIAL DE PLANTACIÓN

Material en plantones de 1 o 2 savias, excepcionalmente de 3 savias, de 4 a 7 m, a plantar a raíz profunda y de 2 a 4 m para su plantación en raíz superficial.

Las plantas utilizadas han de proceder de un vivero certificado y disponer de pasaporte fitosanitario.

Se han de emplear variedades o clones de chopo autorizados en el catálogo nacional de materiales de base a nivel nacional o de otros países dentro de la Unión Europea.

Se recomienda evitar masas continuas monoclonales, superiores a 2 o 3 hectáreas, por lo que en superficies de mayor tamaño es aconsejable plantar diversos clones para que actúen de barrera natural contra plagas y enfermedades.

MARCO Y DENSIDAD DE PLANTACIÓN

Previamente son necesarias (en su caso) las labores de destocoado, nivelación y señalamiento.

El marco de plantación más utilizado es 6x6 metros (278 pies/ha), aunque marcos de plantación más amplios son también adecuados en situaciones concretas o para el establecimiento de sistemas agroforestales con cultivos intercalares. No se recomiendan en ningún caso marcos de plantación inferiores a 5 x 5 m.

La técnica habitual de plantación es a raíz profunda utilizando para ello plantones de 2 años.

Ahoyado mediante retroexcavadora o tractor, con aperos como cazo, pica, barrena helicoidal o rejón.

La técnica habitual de plantación es a raíz profunda. La profundidad de plantación oscilará entre 1 m y 4 metros dependiendo de la profundidad del nivel freático y el sistema de plantación elegido (raíz superficial vs raíz profunda). La plantación ha de realizarse fuera del periodo vegetativo ya que se trata de una plantación a raíz desnuda.

La reposición de marras sólo se aconseja en caso de un porcentaje elevado, a realizar durante el primer año de la plantación.



SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

| TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS INTERMEDIOS | |
|--|---|
| Gradeos | <p>En los primeros años se realizan, en su caso, gradeos cruzados anuales, con el fin de liberar al chopo de la competencia de la vegetación herbácea y de aumentar la permeabilidad del suelo.</p> <p>En los años posteriores se realizan, en su caso, gradeos simples para evitar riesgos de incendios.</p> |
| Riego | <p>Cuando la plantación se ha realizado sin alcanzar la capa freática (a raíz superficial), los riegos son necesarios. Dependiendo de la edad de los chopos, se necesitan entre 2.000 y 4.500 m³/ha/año. Si la parcela está nivelada se puede regar a manta. De lo contrario, será necesario preparar todos los años caballones después de realizar los gradeos y contar con la presencia de un operario que se ocupe de la distribución del agua. Son preferibles riegos más abundantes y espaciados, cada semana o 15 días, para que el agua se infiltre en profundidad y las raíces no se desarrollen sólo cerca de la superficie.</p> |
| Podas | <p>Se deberán realizar podas de formación y de conformación para obtener madera de calidad, recta y libre de nudos. Se recomienda que el espaciamiento de las podas no supere los 2 años.</p> <p>Podas de formación o de guía: hasta 12 m para facilitar el desarrollo de la guía terminal del árbol, conseguir un fuste recto y evitar las horquillas. Se recomienda que se realicen, al menos, 2 podas de formación durante los primeros 5 años.</p> <p>Podas de conformación o de limpieza del fuste: tiene el objetivo de obtener un fuste limpio libre de nudos en los 6 primeros metros y no sobrepasar la altura de 10 m en los chopos de mayores crecimientos. La periodicidad debe ser suficiente para que las ramas no superen los 6 cm de para lograr una buena cicatrización. En casa intervención se deberá dejar $\frac{2}{3}$ de copa viva.</p> |
| Claras | No aplica. |
| CORTA FINAL DE REGENERACIÓN | |
| Corta a hecho seguida de replantación. | |

Como documento de apoyo para un mejor conocimiento de la selvicultura de la chopera se aconseja consultar la publicación de la Junta de Castilla y León, "Cultivo de chopos en Castilla y León".

Entre la información disponible en la citada publicación, destacamos la siguiente tabla que ofrece algunos resultados de producción del clon '1-214', según la calidad de la chopera a marco de 6x6 metros.



SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

| Calidad | Turno (años) | Diámetro medio (cm) | Altura media (m) | Volumen medio (m ³) | Producción (m ³ /ha) | Productividad (m ³ /ha/año) |
|---------|--------------|---------------------|------------------|---------------------------------|---------------------------------|--|
| I | 14 | 42,9 | 31,8 | 1,774 | 493 | 35,2 |
| II | 15 | 39,5 | 29,3 | 1,380 | 383 | 25,6 |
| III | 16 | 35,1 | 26,0 | 0,971 | 270 | 16,8 |
| IV | 18 | 32,2 | 23,9 | 0,751 | 209 | 11,6 |
| V | 18 | 28,0 | 20,8 | 0,496 | 138 | 7,7 |

BIBLIOGRAFIA

- Rueda J., García Caballero J.L., Cuevas Y., García-Jiménez C., Villar C. (2019) Cultivo de chopos en Castilla y León. Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Junta de Castilla y León. Valladolid. 116 pp.



3. Documento de Adhesión al Referente Selvícola de Choperas

Para completar el paquete documental, se creó un formulario que permite a los propietarios formalizar su compromiso con el cumplimiento del Referente Selvícola de Choperas. En la misma solicitud se incluye la adhesión al Certificado Regional de Castilla y León bajo el Sistema PEFC. En este documento los propietarios se comprometen también a cumplir con los requisitos de certificación en consonancia con la normativa UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible y el Sistema PEFC. La solicitud de adhesión está disponible en <https://pfcyl.es/lista/gfs-documentos>

Beneficios del sistema de certificación simplificada

El paquete documental, compuesto por el Marco de Gestión Forestal Sostenible, el Referente Selvícola y el Documento de Adhesión, ofrece un marco integral para planificar y certificar la gestión sostenible de las choperas de pequeña superficie.

Sus principales beneficios incluyen:

- **Planificación sencilla:** proporciona a los propietarios de choperas de pequeña superficie una guía clara y concisa para su gestión.
- **Cumplimiento normativo:** los documentos están alineados con el futuro Decreto de Planificación de Castilla y León y su Referente Selvícola, asegurando que las plantaciones cumplan con los estándares legales.
- **Certificación PEFC:** permite la adhesión al Certificado Regional PEFC gestionado por la Mesa Intersectorial de la Madera de Castilla y León (MIMCYL), promoviendo la gestión forestal sostenible y aportando valor añadido a los productos madereros
- **Mejora de la competitividad:** la certificación ayuda a que los productos derivados del chopo sean más competitivos en el mercado nacional e internacional, respondiendo a la creciente demanda de productos sostenibles.

“Gracias Chopo”, iniciativa para fomentar la replantación de choperas.



Convenio “*gracias al Chopo*”

“Gracias al chopo” es una iniciativa basada en Merci le Peuplier, iniciativa que, a finales de 2011, lanzaron los empresarios franceses, las empresas de la región Países del Loira y otras regiones limítrofes, con la colaboración de PEFC Oeste. El objetivo principal fue promover la replantación de chopos tras la cosecha, ofreciendo una ayuda financiera directa a los propietarios forestales. Tras unos primeros resultados muy alentadores, se transfirió la iniciativa al Consejo Nacional del Chopo de Francia para que pudieran adherirse todos los populicultores y empresas francesas. Este mecanismo de promoción ha facilitado la plantación de más de 5.400 hectáreas de chopos en una década, demostrando el compromiso de la industria en revitalizar el cultivo del chopo en Francia.

Ahora, a través del proyecto GO BIOPOPTECH la iniciativa se implanta en España.

Gracias al Chopo está destinado a:

- Maderistas (comerciantes de madera),

- Empresarios de 1ª transformación del chopo (tableros contrachapados, envases, elementos de distribución, revestimientos, listones, palés...),
- Viveristas.

Los principales objetivos son:

- Fomentar la replantación de choperas tras la cosecha.
- Perpetuar el recurso de los chopos en pie.
- Desarrollar el uso de la madera certificada PEFC o FSC, desde el populicultor hasta el consumidor.

En la práctica, la replantación la promueven los miembros de “Gracias al Chopo”, con una participación financiera en la replantación que se añade al precio de la madera. Por lo tanto, “Gracias al Chopo” no es una ayuda en el sentido común del término, sino que se trata de una participación financiera directa de las empresas en la inversión de los populicultores.



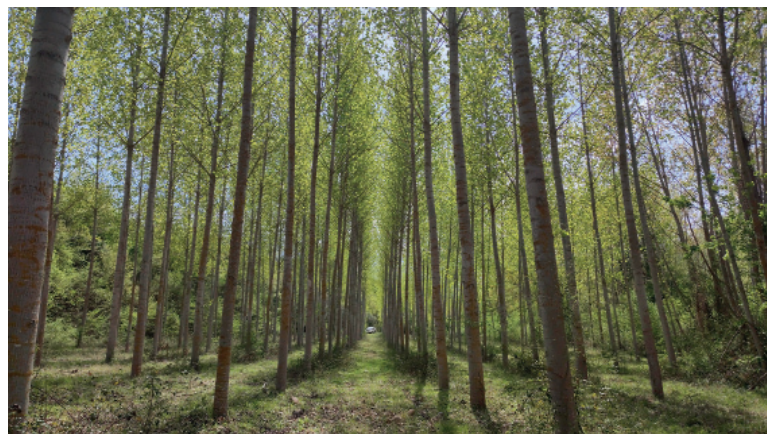
Pueden participar en la iniciativa todos los comerciantes, empresarios y viveristas que explotan o plantan chopos en territorio español (en el caso de plantación siempre que el gestor sea privado). La empresa (excepto los viveristas) debe contar con una certificación de Cadena de Custodia PEFC o FSC en vigor. Las plantaciones deben contar con la certificación PEFC o FSC.

¿Cómo funciona Gracias al Chopo?

El compromiso entre populicultores y empresas y entre empresas se formaliza mediante distintos acuerdos según el tipo de acto comercial:

- Entre compradores de madera en pie y populicultores: el acuerdo se llama «Contribución a la recuperación de las plantaciones de chopos», también denominado acuerdo A.
- Entre comerciantes (maderistas) y empresarios, el acuerdo se llama «Contribución a la sostenibilidad del suministro de chopo», también denominado acuerdo B.
- Entre viveristas y propietarios, el acuerdo se llama «Contribución a la compra de plantas de chopo», también denominado acuerdo C.

Se ha desarrollado un sistema informático, basado en el sistema francés,



en el que se introducen todos los datos de las empresas adheridas, el número de chopos cortados que se van a replantar y la financiación para esa replantación (Gráfico 1).

¿Por qué se exige la certificación PEFC o FSC?

Existen dos motivos principales:

- En un contexto en el que aumenta la necesidad de madera certificada, la iniciativa “Gracias al Chopo” fomenta el desarrollo de la certificación.
- La iniciativa “Gracias al Chopo” insta a reforestar con la intención de lograr una gestión sostenible. Con la certificación del propietario, se dispone de garantías adicionales para que el populicultor aplique prácticas respetuosas de gestión forestal sostenible.

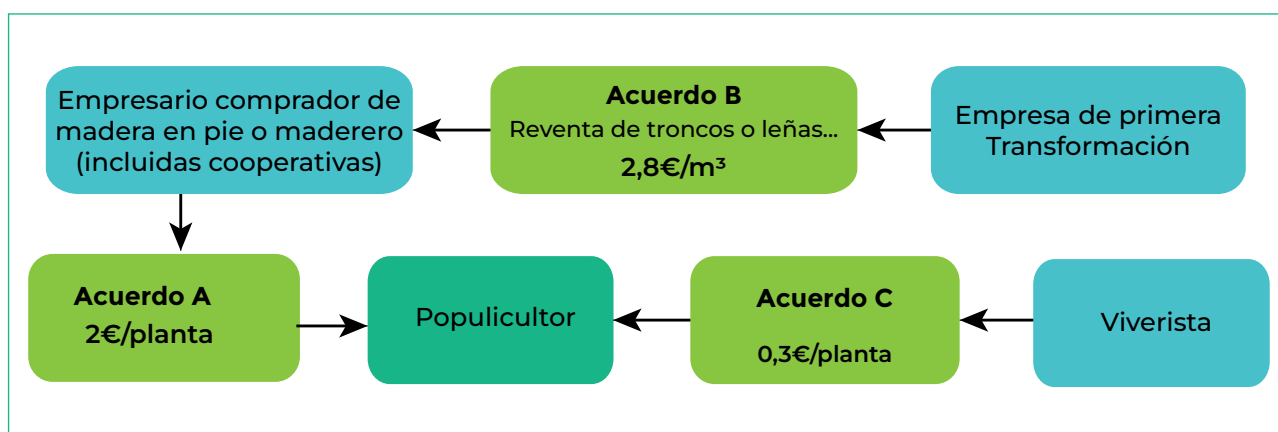


Gráfico 1. Diagrama de funcionamiento de la iniciativa “Gracias al Chopo”

¿En qué momento puede firmar el propietario el convenio “Gracias al Chopo”?

Normalmente el convenio se firma en el momento de compra de la madera. No obstante, la firma se puede realizar posteriormente siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el albarán de venta indique el número de PEFC o FSC del propietario,
- Que los chopos se encuentren aún plantados en el momento de la firma,
- Que el comprador esté informado en el momento de realizar la compra.

En el caso de ventas de madera agrupadas, si el propietario desea beneficiarse del convenio Gracias al Chopo, debe indicar en las cláusulas particulares de su lote una mención similar a la siguiente: “El comprador licitante deberá ser firmante del convenio Gracias al Chopo”. La empresa licitante y miembro de Gracias al Chopo realiza su oferta de compra, sin cambiar los procedimientos habituales.



¿Quién introduce los acuerdos suscritos en el sistema informático?

La introducción de datos se debe realizar al menos una vez al trimestre. Para evitar duplicidades se procede del siguiente modo:

- Acuerdos entre comprador y populicultor (acuerdo A): Como norma general, la introducción la realiza el comprador con respecto al propietario (maderero/comerciante, o el empresario que adquiere directamente la madera en pie).
- Acuerdos entre empresas (compra-venta de troncos o partes de troncos, acuerdo B): Por lo general, es el empresario quien realiza la introducción. En el caso de intercambios entre dos madereros o dos empresarios, el comprador es quien se encarga de la introducción. La unidad a utilizar es siempre el m³ (en el caso de cantidades expresadas en toneladas, se deben convertir a m³).
- Acuerdos de viveristas o empresa de obras - populicultor (acuerdo C): La introducción la realiza el viverista, incluso cuando haya una empresa de obras que realice la plantación.

En el caso de las empresas que hacen la replantación, que compran directamente plantas en grandes cantidades:

1. si el viverista dispone de la identidad del propietario beneficiario y los demás datos necesarios para el establecimiento de un acuerdo C: aplica la reducción e introduce el acuerdo C

2. si la empresa que hace la replantación aplica ella misma la reducción de los 30 céntimos, se encarga de introducir el acuerdo C.

Desarrollo de la iniciativa en el marco del GO BIOPOPTECH

El primer paso fue elaborar una base de datos de todos los agentes implicados, tanto propietarios de choperas como asociaciones de propietarios, rematantes, industria usuaria del chopo como materia prima, explotadores forestales y viveros, que podrían participar en la iniciativa una vez ésta esté implantada.

Identificados los agentes implicados, se dio a conocer la iniciativa a las asociaciones de propietarios. Se mantuvieron reuniones con las

asociaciones que engloban a la mayoría de productores de chopo de España. La industria es conocedora de la iniciativa ya que es la impulsora de la misma.

La iniciativa “Gracias al Chopo” se rige por un programa informático al que tienen acceso las partes implicadas y en el cual se introducen los datos de las cortas, se controlan las replantaciones y los saldos a pagar a los populicultores cuando replantan. Este programa informático está basado en el francés de “Merci le Pueplier” que se ha adaptado para España. Para hacerlo, se tradujo al español el sistema informático francés, se identificaron aquellas áreas que necesitaban adaptación a la realidad española y se desarrollaron los convenios entre las distintas partes implicadas (populicultores, rematantes, viveros e industria) que permiten el correcto funcionamiento de la iniciativa. El sistema informático está ya online y se puede acceder a él en www.graciasalchopo.org

Para adherirse, la empresa puede:

- firmar el documento de compromiso que se incluye en el anexo del convenio general,
- o inscribirse previamente a través del sitio web www.graciasalchopo.org administrado por AEFCON y el Consejo Nacional del Chopo (Francia).

Se reconoce oficialmente que la empresa es firmante del convenio cuando su nombre aparece en el sitio web www.graciasalchopo.org.

